



CIRCULAR NÚM. 31-2015-DC- DCC

PARA: MINISTROS DE ESTADO, TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, TITULARES DEL ORGANO JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PUBLICO, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DIRECTORES, ADMINISTRADORES Y GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PUBLICAS, ALCALDES, RECTORES DE UNIVERSIDADES ESTATALES, SUPERINTENDENTE DE SEGUROS Y REASEGUROS, DEFENSORA DEL PUEBLO, GOBERNADORES, PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y DE LAS JUNTAS COMUNALES

ORIGINAL } FEDERICO A. HUMBERT
FIRMADO } CONTRALOR GENERAL

DE: **FEDERICO A. HUMBERT**
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

FECHA: **30 DE MARZO DE 2015**

ASUNTO: GARANTIAS BANCARIAS EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS

Mediante la presente se les informa, que la Superintendencia de Bancos de Panamá, nos ha remitido el detalle actualizado al 31 de diciembre de 2014, de las entidades bancarias autorizadas para emitir garantías con sus correspondientes montos del 25% de fondos de capital, máximo de garantía que pueden otorgar en las contrataciones públicas, en forma directa o indirecta a una sola persona natural o jurídica.

El monto de los fondos de patrimonio de cada entidad bancaria es un máximo indicativo como límite, dado que estas pudiesen haber otorgado a sus clientes servicios de fianzas y garantías prestamos y otras facilidades, utilizando así parte del tope máximo que pueden conceder en garantía.

Adjuntamos detalle por banco con su respectivo fondo de capital consolidado.